

Pozo Alcon

G-J. 22 febrero 1883

Yo Don Simon de Segura Moreno Eno del Rey nro Señor Publi-
co al número y Cabildo de esta Villa del Potosí Alon unico en ella
y su termino, doy fe y bexdadexo testimonio a los Señores q. este bien
como por el correo ordinario del diez y siete del corriente y con carta
orden del Señor D. Antonio María Salcedo, Jefe Político superior de
esta Provincia, se recibieron en esta Villa tres egemplares de la
constitucion politica de la Monarquia Española, para su distri-
bucion segun se prebenia, uno de ellos al estado Eccl^o, otro al Mi-
litar y el restante para este Ajuntam^{to}. En el mismo dia del
recibo en Cabildo celebrado por dho Ajuntam^{to} se acordó obede-
cer, guardar y cumplir dha constitucion y quanto se prebenia
por dho Señor Jefe politico, q. se distribuyesen los egemplares
en el modo prefijado, omitiendo el del estado Militar por no
abaxarlo en esta Villa, y guardando lo como duplicado en el an-
chibo de papeles publicos: Que en el dia veinte y uno sabado
del corriente se hiziere la publicacion de dha constitucion en sa-
las consistoriales como sitio mas proporcionado y de ante a el in-
terno, y se acordare en el Caballero Cura Parroco tubiere efi-
to el juramento en el sig^{te} Domingo veinte y dos: Separá dho ege-
plan a el estado Eccl^o y acordado el mismo dia prebenido para
el juram^{to}, se notorio todo ello por medio de edicto a el publico, pa-
ra su gobierno y concurrenzia a anbos actos: ESCRIBAM^{te} Llegado
el dia veinte y uno, y ora de las diez de su mañana concurre

Vale = Cor = Vale =

eron en sala connotorialey los Señores de este Ayuntamiento,
el Clero y mayor parte de los vecinos de esta Villa, con espe-
ciativa de mayor caracter, y todos colocados con el debido
orden, y prendidos de oho. Luego Ayuntamiento, procediyo el
Eño de orden del mismo a leer en alta, e inteligible voz
la expresada constitucion q̄ al efecto llevaba prevenida
y asi seguida el mandam̄to de S. M. la Regenzia del Reino
como todo lo hize de verbo ad verbum de que los concurrentes
re quedaron bien satisfechos, e inteligenciados, de manan-
do a un bixito los sentim̄tos may brios de alegria y regozis-
to al considerax tan sabia y Magestosa obra, y salud-
ble efecto q̄ necessariamente ha de producir en nra Amada
Patria: En acto seguido, y como signo de tan grande subilo,
se oyeron varias descargas, y salvas de armas de fuego, con
un gr̄al repique de campanas, tal qual segun permitien-
la circunstancia de este coxto becondario, con muchos bi-
bas, y alegria de la persona, y de ambos sexos que ala inme-
diacion concurrían, con lo que se fenecio este solemne acto,
señalandose todos los concurrentes a sus respectivas casas.
Al dia siḡte veinte y dos Domingo, y ora de la nueve de
su mañana, llamado el pueblo al repique de la misa
mayor, concurreio todo vecino ala unica parroquial Igle-
sia, lo q̄ igualm̄te hize este Ayuntamiento, con el debido orden
y formalidad, colocandose en su asiento de consuegro,
y principiada que fue la misa mayor, despues de aberse
cantado por el Subdiacono el Evangelio del dia, puesto y

colocado el Señor Cuxa propio en el pulpito, hño la planica y exor-
tacion muy propia y apta para el objeto de la solemnidad q. se
trataba y concluida q. fue se continuo el santo sacrificio de la
misa, permaneciendo en el pulpito dho Señor Cuxa, y ante
dicho sacrificio, teniendo en su mano uno de los ejemplares
de la constitucion, procedio a su lectura en alta he inelible
voz, la que fenecida se continuo, y concluyó la misa de accion
de gracias, y puesto el Clero en su respectivo lugar, este Ayunta-
mto guardando el mismo g. tenia, y todo el pueblo concurriendo
levantado en pie, procedio dho Señor Cuxa, desde el mismo pul-
pito a repetir el juramto sigte = Jurais por Dios, y por los Santos
Evangelios guardar la constitucion politica de la Monarquia
Española, sancionada por las Cortes gtales y extraordinarias
de la Nacion, y ser fieles al Rey = Ague todos respondimos en
alta voz = Si juramos = Aristo y en acto seguido se cantó por dho Clero
un solemne Te Deum, y fenecido se oyeron como en el dia prece-
dente otras iguals salvas de armas de fuego, y repique gtral de can-
panas = con lo qual e. identicas demostraciones de Jubilo y ale-
gria, se concluyeron estos dos solemnes actos, continuando el pu-
blico acreditandolo con las diversiones y regozijos q. segun su con-
dicion y circunstanziya le permitien = Segun que todo lo rela-
cionado mas individualmte se culta y se observa con la diligencia
practicada en la materia, que por ahora obran en el libro ca-
pítulo coniente y este en mi poder y oficio: En fe de lo qual

y cumpliendo con lo acordado precedentemente pongo el pre
sente en rigo y fírmalo, en clase de duplicado, y en este papel
por no abaxar de tomo alguno en esta recepta en esta Jha del
Poro Alon a veinte y tres dias del mes de Novbre mil ochoci
ento y dos años



Juan Co. Simon de
Segura Moreno

17. Noviembre 1803

Poro Alon

Gov. 1582^e

Poro Alcon

Pero Alcon

Yo Van^{to} Simon de Segura Moreno Em^{te} del Rey n^{ro} Señor
publico del Sumero y Cabildo de esta Villa del Pero Mayor
unico en ella y su termino doyo y bexdadexo testimonio aloy
n^{ro}y que este biexen: Comopox el Correo ordinario del diez y
siete del corriente y con carta orden del Señor Dⁿ Anto. Mañe
Salcedo Jefe politico Superior de esta Provincia se recibieron en
esta Villa tres egemplares de la constitucion politica de la Mo
narquia Espanola, para su distribution segun se prebenia, uno
de ellos a el Estado Ec^{co}, otro a el Militar, y el restante para este
Ayuntam^{to}. En el mismo dia del recibo, en cabildo celebrado por
dho Ayuntam^{to} se acordo obedecer, guardar y cumplir dha
constitucion, y quanto se prebenia por dho Señor Jefe Politico,
que se distribuyesen los egemplares en el modo presijado, omi
tiendo el del estado Militar por no aberlo en esta Villa, y con
servandolo como duplicado en el archivo de papeles publicos: Qu
en el dia veinte y uno sabado del corriente se hiziere la publica
cion de dha constitucion en las consistoriales como rito mayo
proporcionado y de ante a el intento, y se acordase por el caballe
ro Cura Parroco tubiese efecto el juram^{to} en el sig^{te} Domingo
veinte y dos: Sepa^o dho egemplar a el estado Ec^{co}, y acordado el
mismo dia prebentdo para el juram^{to} se notorio todo ello por
medio de edicto a el publico para su gobierno y concurrencia a
ambos actos: Efectibam^{te} Llegada el dia veinte y uno, y ora de la di
es deue manana concurrir en las consistoriales los
Señores de este Ayuntam^{to}, el Clero, y mayor parte de los be

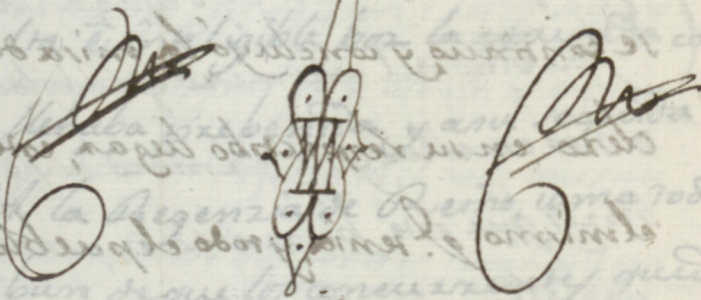
Vaspado = con = Sale =

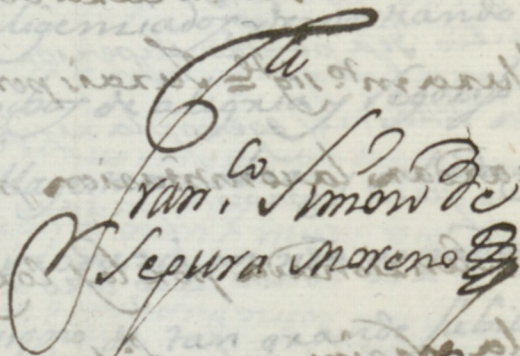
cinco de esta Villa, con especialidad los de mayor ca-
racter, y todos colocados con el debido orden y prudencia de
dho ilustre Ayuntamiento, procediyo el Sr. de orden del mis-
mo a leer en alta e inteligible voz la expresada constituci-
on q. a el efecto llevaba prevenida y asi seguida el man-
damiento de S. A. la Regenzia de Oveino, como todo lo hize
de verbo ad verbum de que los concurrentes quedaron bi-
en satisfechos e inteligenciados, demostrando asi bixitud
los sentimientos mas vivos de alegria y regozifo a conside-
rar tan sabia y Magistral obra y saludable efecto q.
nuestro axiam^{te} ha de producir en nra amada Patria. En
acto seguido, y como signo de tan grande subito regoxo-
baria y descarga y alba de armas de fuego, con un gñal
repique de campana, talqual segun permiten las circun-
stancias de este corto becondario con mucho bixitud y alegria
de la persona y de ambos sexos que ala inmediacion concu-
rieran, con lo que se fenecio este solemne acto, venizandose
todos los concurrentes a sus respectivos casas = Al dia sig^{te}
veinte y dos Domingo, y ora de la nueve de ere mañana, llama-
do el pueblo a los repiques de la misa mayor, concuxio todo
becino ala unica Parragial Iglesia, lo que igualmente hio en
Ayuntamiento con el debido orden y formalidad colocandose
en su asiento de costumbre, y principiada que fue la misa
mayor, despues de aberse cantado por el subdiacono el Evan-
gelio del dia, puesto y colocado el Señor Cura propio en el
pulpito, hio la planica y exortacion mas propia y analoga
a el objeto de la solemnidad que se celebraba, y concluida que
fue, se continuo el tanto sacrificio de la misa, por manesi

endo en el pulpito dho Señor Cuxa, y antes de su ofertorio, teni-
endo en sus manos uno de los exemplares de la constitucion,
procedio a leerla en otra he inteligible voz, la que fenecida
se continuo y concluyo la misa de accion de gracias, y puesto el
clero en su respectivo lugar, este Ayuntamiento guardando
el mismo orden, y todo el pueblo concuriente levantado en pie,
procedio dho Señor Cuxa desde el mismo pulpito a repetir
el juramento sigte: Jurais por Dios y por los Santos Evangelios
guardar la constitucion politica de la Monarquia Espanola
la sancionada por las Cortes generales y extraordinarias
de la Nacion, y ser fieles a el Rey: A que todos respondimos
en otra voz = Si juramos = Asi tho, y en acto seguido se canto por
dho Clero un volumne Te Deum y fenecido se oyeron como en
el mismo dia preced^{te} honras iguales salvas de armas de fu-
ego, y repique gr^{al} de campanas = Con lo qual e identicos re-
monstraciones de jubilo y alegria se concluyeron estos dos so-
lemnes actos, continuando el pueblo acreditandolo con las di-
bersiones y regozijos que segun su costumbre y circunstancias le per-
miten = Segun que todo lo relacionado, mas individualm^{te}
se rubrica y se da fe de la diligencia practicada en la ma-
teria, que por ahora obran en el libro Capitulax coniente
y en el mipo de oficio: En fe de lo qual y cumpliendo con
lo acordado precedentem^{te} pongo el presente g^o signo y fir-

pp
43

mo en este papel por no aber de oro alguna en esta re-
cyst.^a en esta I^{ta} del Poro Alon^{do} a veinte y tres dia del mes
de Novre de milochocientos y doce año




Ram. Simon de
Sepura Moreno